RESOLUCIÓN INAES N° 184.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARTE DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN INAES N° 169/19 QUE MODIFICA Y AMPLIA LA RESOLUCIÓN INAES N° 156/19 REFERENTE A LA CONTRATACION DIRECTA N° 5/2019 - ID Nº 364.697 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA"

Asunción, 25 de octubre de 2.019

VISTO y **CONSIDERANDO:** la necesidad de rectificar la Resolución INAES N° 169/19.

Que, por un error involuntario se ha consignado en la referida resolución una incongruencia entre el valor declarado en letras y número del ítem, número 2, correspondiente a la adjudicación otorgada a la Tienda Diana S.R.L.

Qué, es pertinente consignar debidamente los datos registrados en una resolución institucional de esta naturaleza.

Que, el Art. 53 de la Ley N° 4995/13 – de Educación Superior – dispone que "los Institutos Superiores serán dirigidos por un Director General" y como tal es atribución de la Dirección General disponer las medidas conducentes a la adecuada gestión institucional;

Que, la Ley Nº 6.223/18 que modifica y amplía la Ley Nº 1.692/01 establece en su Art. 1°: "Reconócese al Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña" como Instituto Nacional de Educación Superior, de la ciudad de Asunción, del sector estatal, con autonomía y autarquía, de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio";

Que, la Resolución INAES N° 2/18, suscripta por los Miembros del Consejo Superior Institucional, por la cual se confirma como Directora General Interina del Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña" a la Magister Claudelina Cantalicia Marín y le faculta a realizar actos y gestiones administrativas en representación de la institución;

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL INTERINA DEL
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA
R E S U E L V E:

Art.1°. **RECTIFICAR** parte del Art. 1° de la Resolución INAES N° 169/19 de la siguiente manera:

Dice: 2) Pantalón, por el monto de Gs. 2.830.000.- (dos millones, ochocientos cincuenta mil guaraníes)

Debiendo decir: 2) Pantalón, por el monto de Gs. 2.850.000.- (dos millones, ochocientos cincuenta mil guaraníes)

Art.2°.- **COMUNICAR** y archivar.

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN "DR. RAÚL PEÑA" INAES DIRECCIÓN GENERAL PARAGUAY

Mg. Claudelina Marín Gibbons
Directora General Interina, INAES

Instituto Nacional de Educación Superior *"Dr. Raúl Peña"*
Anteriormente ISE
Decreto N° 31.003/56 **Ley N°1692/01* **Ley N°6.223/18*
Tel.503-011/5 (985 452686) * www.inaes.edu.py * Corr.Electr.: inaes@inaes.edu.py - ise.pegua@gmail.com
Avda. Eusebio Ayala Km. 4,5 (B° Hipódromo) * Asunción, PARAGUAY

RESOLUCIÓN INAES N° 184.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARTE DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN INAES N° 169/19 QUE MODIFICA Y AMPLIA LA RESOLUCIÓN INAES N° 156/19 REFERENTE A LA CONTRATACION DIRECTA N° 5/2019 - ID Nº 364.697 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA"

Asunción, 25 de octubre de 2.019

VISTO y **CONSIDERANDO:** la necesidad de rectificar la Resolución INAES N° 169/19.

Que, por un error involuntario se ha consignado en la referida resolución una incongruencia entre el valor declarado en letras y número del ítem, número 2, correspondiente a la adjudicación otorgada a la Tienda Diana S.R.L.

Que, es pertinente consignar debidamente los datos registrados en una resolución institucional de esta naturaleza.

Que, el Art. 53 de la Ley N° 4995/13 – de Educación Superior – dispone que "los Institutos Superiores serán dirigidos por un Director General" y como tal es atribución de la Dirección General disponer las medidas conducentes a la adecuada gestión institucional;

Que, la Ley Nº 6.223/18 que modifica y amplía la Ley Nº 1.692/01 establece en su Art. 1°: "Reconócese al Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña" como Instituto Nacional de Educación Superior, de la ciudad de Asunción, del sector estatal, con autonomía y autarquía, de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio";

Que, la Resolución INAES Nº 2/18, suscripta por los Miembros del Consejo Superior Institucional, por la cual se confirma como Directora General Interina del Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña" a la Magister Claudelina Cantalicia Marín y le faculta a realizar actos y gestiones administrativas en representación de la institución;

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL INTERINA DEL
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA
R E S U E L V E:

Art.1°. **RECTIFICAR** parte del Art. 1° de la Resolución INAES N° 169/19 de la siguiente manera:

Dice: 2) Pantalón, por el monto de Gs. 2.830.000.- (dos millones, ochocientos cincuenta mil guaraníes)

Debiendo decir: 2) Pantalón, por el monto de Gs. 2.850.000.- (dos millones, ochocientos cincuenta mil guaraníes)

Art.2°.- **COMUNICAR** y archivar.

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA" INAES DIRECCIÓN GENERAL PARAGUAY

Mg. Claudelina Marín Gibbons
Directora General Interina, INAES